



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	2097/2026
A fecha de firma	
Página 1 de 3	

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social de corrección de errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato titulado “Suministro de equipamiento de material de fisioterapia, de peluquería, de podología, de desfibriladores, y de sensores de movimiento para centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (8 lotes)”, A/SUM-022817/2026.

Con fecha 17 de agosto de 2026 se publicó en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la convocatoria del procedimiento abierto con el título “Suministro de equipamiento de material de fisioterapia, de peluquería, de podología, de desfibriladores, y de sensores de movimiento para centros adscritos a la agencia madrileña de atención social (8 lotes)”, A/SUM-022817/2026.

Detectados errores materiales en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT), relativo a las características técnicas, que afectan a las especificaciones de la partida 9. Taburete podología, del lote 5 y de la partida 6. Taburete podología del lote 6, conforme al escrito suscrito por la Jefa de Área de Apoyo Técnico de la Subdirección General de Centros y Programas de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 26 de agosto de 2026, procede acordar su rectificación en los siguientes términos:

En la partida **09. Taburete podología** del **lote 5** del Anexo I Características técnicas del PPT donde dice:

PARTIDA 09: TABURETE PODOLOGÍA

- Taburete de podología
- Silla movable con respaldo.
- Estructura giratoria
- Regulable en altura, rango aproximado entre 40 y 60 cm
- Diámetro asiento aproximado 60 cm
- Con respaldo ergonómico amplio y ajustable, sin brazos
- Base con cinco ruedas, con sistema anti bloqueo o ruedas frenadas en vacío
- Tapizado poliuretano o similar (transpirable y de material que permita su desinfección).
- Color a concretar por el centro

Debe decir:

PARTIDA 09: TABURETE PODOLOGÍA

- Taburete de podología
- Silla movable con respaldo.
- Estructura giratoria
- Regulable en altura, rango aproximado entre 40 y 60 cm
- Diámetro asiento aproximado 30 cm
- Con respaldo ergonómico amplio y ajustable, sin brazos
- Base con cinco ruedas. Con sistema anti bloqueo o ruedas frenadas en vacío (opcional).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908878255719391322984**

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	2097/2026
A fecha de firma	
Página 2 de 3	

- Tapizado poliuretano o similar (transpirable y de material que permita su desinfección).
- Color a concretar por el centro

En la partida **06.Taburete podología** del **lote 6** del Anexo I Características técnicas del PPT donde dice:

PARTIDA 06: TABURETE PODOLOGÍA

- Taburete de podología
- Silla movable con respaldo.
- Estructura giratoria
- Regulable en altura, rango aproximado entre 40 y 60 cm
- Diámetro asiento aproximado 60 cm
- Con respaldo ergonómico amplio y ajustable, sin brazos
- Base con cinco ruedas, con sistema anti bloqueo o ruedas frenadas en vacío
- Tapizado poliuretano o similar (transpirable y de material que permita su desinfección).
- Color a concretar por el centro

Debe decir:

PARTIDA 06: TABURETE PODOLOGÍA

- Taburete de podología
- Silla movable con respaldo.
- Estructura giratoria
- Regulable en altura, rango aproximado entre 40 y 60 cm
- Diámetro asiento aproximado 30 cm
- Con respaldo ergonómico amplio y ajustable, sin brazos
- Base con cinco ruedas. Con sistema anti bloqueo o ruedas frenadas en vacío (opcional).
- Tapizado poliuretano o similar (transpirable y de material que permita su desinfección).
- Color a concretar por el centro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social, confieren a esta Gerencia las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del sector público,



Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	2097/2026
A fecha de firma	
Página 3 de 3	

RESUELVO:

1. Corregir los errores advertidos en el Anexo I. Características técnicas del PPT del contrato titulado “Suministro de equipamiento de material de fisioterapia, de peluquería, de podología, de desfibriladores, y de sensores de movimiento para centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (8 lotes)”, en relación a las especificaciones de la partida 9. Taburete podología del lote 5 y la partida 6. Taburete podología del lote 6 en los términos indicados.

2. Ordenar la publicación de la rectificación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La presente rectificación no afecta al plazo de presentación de proposiciones que concluye el día 7 de septiembre de 2026 a las 23:59.

Madrid, a la fecha de la firma
EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LAS HERAS JOSÉ MANUEL
Fecha: 2026.08.27 10:02

José Manuel Miranda de las Heras

